



DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Justicialista no es una nueva fuerza política. Es la organización jurídica ajustada a las disposiciones de la Ley 22.627, de la inmensa mayoría del pueblo argentino, que irrumpió como trascendente fenómeno histórico en 1945, a inspiración del señor general JUAN DOMINGO PERON.

Sus principios, los de la hora inicial, son los que han iluminado su marcha desde entonces. La adversidad, los sufrimientos, las proscripciones, los fortalecieron y los adentraron aún más en el corazón del pueblo. Y la actual crisis del mundo, señala con absoluta certeza, que aquellos principios que signaron su camino, se adentraron al correr de la historia.

En sus albores se dijo ya -con absoluta claridad- que el movimiento anhelaba firmemente la unidad del pueblo argentino, manteniendo una real e integral soberanía de la Nación para cumplir sin desviaciones el mandato imperativo de su tradición histórica, logrando al mismo tiempo una absoluta, verdadera, leal unión y colaboración americana.

Puntualizó dos postulados que debían ser "como la estrella polar para el pueblo argentino", la unión de todos, la unidad nacional, para que cuando se sufra, sufran todos y cuando se pueda gozar gocen todos también. Y la justicia social que es el contenido profundamente humano del Movimiento.

Estos principios proclamados por el señor General Perón en 1943, han sido una constante de nuestro Movimiento y lo reafirmamos en la presente hora en la que, por fin, se ha comprendido que sólo la unión de todos los argentinos salvará la Patria y que sólo

lo con una efectiva y no una declamada Justicia Social, se restablecerá la Paz.

Ellas que fueron las banderas sostenidas en todo instante por nuestras mujeres y nuestros hombres, constituyen un legado para la nueva generación que continuará con renovado fervor el proceso iniciado en 1945.

Art. 3°

Propicia la unidad de los argentinos, tras los objetivos comunes, dentro del sistema democrático, representativo, federal y republicano, que importa la coexistencia de partidos políticos diversos, el respeto recíproco de las mayorías y de las minorías, el acatamiento de la voluntad popular expresada en comicios puros y libres, y el no auspicio de la violencia como medio de acceso al poder.

El Justicialismo no sólo sostiene tales principios democráticos sino que los ha afirmado en la práctica, a través de trascendentes hechos históricos: comicios puros, libres y claros; libertad plena de todos los partidos políticos, sin proscripciones ni mutilaciones electorales, vida política activa a través de los parlamentos republicanos y de la participación de toda la comunidad organizada; humanismo en las soluciones jurídicas y económicas, desde que el centro y fin de la concepción justicialista es el hombre.

BASES DE ACCION POLITICA

A la luz de los principios del partido, se desarrollará la acción política del Partido Justicialista, dirigida a lograr:

- a) Vida democrática sin la menor desviación; es decir la efectiva soberanía del pueblo y el cumplimiento fiel de su volun

